

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

El título de la obra. Originalidad. Obra preexistente en dominio público.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Bénin

ORGANISMO: Tribunal de Primera Instancia de Cotonú, 1ª Sala de lo Civil

FECHA: 8-4-1998

JURISDICCIÓN: Judicial

FUENTE: Texto y comentarios del fallo en ADOUKONOU, Hervé: *“Jurisprudencia reciente en Bénin: derecho de autor, paternidad de la obra, anterioridad, plagio, sanción”*, a través del Portal del Boletín de Derecho de Autor de la UNESCO, por <http://portal.unesco.org/culture/es> (abril/junio, 2002).

TRADUCCIÓN: UNESCO

SUMARIO:

“... el título de una obra intelectual, cuando presenta un carácter original, está protegido como la propia obra”.

“... por ende nadie puede utilizar, modificar o adaptar ese título, aun si la obra ya no está protegida, para individualizar una obra del mismo tipo o de tipo distinto en condiciones que pueden provocar confusión”.

COMENTARIO:

Evidentemente que la ley de Bénin relativa a la protección del derecho de autor (15-3-84), se inspira en la ley francesa, cuando ésta dispone que *“le titre d’une oeuvre de l’esprit, dès lors qu’il présente un caractère original, est protégé comme l’oeuvre elle-même. Nul ne peut, même si l’oeuvre n’est plus protégée dans les termes des articles L. 123-1 à L. 123-3, utiliser ce titre pour individualiser une oeuvre du même genre, dans des conditions susceptibles de provoquer une confusion”*. Ahora bien, parece imposible pensar en un derecho subjetivo de carácter perpetuo sobre el título de una obra, que incluso puede ser milenaria, atribuido a los sucesivos descendientes del autor, los cuales pueden ser hasta desconocidos. Por esa razón pensamos que se trata más de una obligación de abstención, en respeto a intereses colectivos como el de la fe pública, ya que el uso del mismo título original en otra obra, al punto de generar un riesgo de confusión entre ambas, puede significar un engaño al público consumidor de bienes culturales. © Ricardo Antequera Parilli, 2007.